

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA IGLESIA

- Una mirada teológica feminista
- Las mujeres en las primeras comunidades cristianas
- Ministerios ¿para quiénes?
- Conclusiones



Proponemos una “mirada feminista” porque hablar de la “mujer” en abstracto no permite entender lo que ha significado su subordinación y los caminos que ha tenido que recorrer para alcanzar los derechos que siempre debió tener

Patriarcado y kyriarcado son categorías que develan la configuración masculina de nuestro mundo que ha mantenido a las mujeres en un segundo lugar

El feminismo es un movimiento social que ha permitido que las mujeres alcancen sus derechos: civiles, políticos, sociales y culturales. Diferentes olas del feminismo, siempre mujeres con una mirada avanzada que “incomodan” a sus contemporáneos pero que por su tenacidad han sido capaces de crear la historia. Sabemos que en muchos contextos el “feminismo” es una mala palabra –como todas las que intentan cambiar “lo que siempre fue así” pero son las que nos permiten hoy vivir una realidad diferente.

La categoría de análisis “género” es una de las categorías del feminismo, que ha sabido denunciar los roles culturales atribuidos a cada sexo y mostrar que dichos roles no son naturales. Además que los atribuidos a las mujeres las mantienen, casi siempre, en un segundo lugar.

Esta mirada nos permitirá tener una mirada crítica sobre el llamado “genio femenino” que invoca la Iglesia y desde el cual espera que haya más participación de la mujer. Sin entender estas categorías no podremos ver la hondura de lo que falta para esa participación “plena”

LAS MUJERES EN LAS PRIMERAS COMUNIDADES CRISTIANAS



En los tres primeros siglos del cristianismo el rol de las mujeres fue de mayor participación e igualdad con el varón. Esto es lo que nos anima para pedir hoy una participación más plena

El movimiento de Jesús se puede reconocer como un movimiento de renovación, cuestionador de las instituciones fundamentales del judaísmo: el templo, la ley y las exclusiones en nombre de Dios. Constituyó un movimiento inclusivo donde los pobres, los enfermos, los niños, los pecadores y, por supuesto, las mujeres, tuvieron cabida y protagonismo.

Jesús valoró a las mujeres y las incluyó en su grupo. Estableció una nueva manera de relación que el apóstol Pablo supo expresar sintéticamente en la cita a los gálatas 3, 28: “Ya no hay judío ni griego, ni esclavo ni libre, ni varón y mujer ya que todos ustedes son uno en Cristo Jesús”

La praxis de Jesús muestra unas relaciones igualitarias porque todos en la comunidad están llamados a vivir la hermandad donde los padres (patriarcas) no tienen cabida. “Yo les aseguro que nadie que haya dejado casa, hermanos, hermanas, madre, padre, hijos o hacienda por mí y por el evangelio, quedará sin recibir el ciento por uno, ahora al presente, casas, hermanos, hermanas, madres, hijos y hacienda, con persecuciones y en el mundo venidero, vida eterna” (Mc 10, 29-30)

Hay testimonios de la inclusión de mujeres en el grupo de Jesús: María Magdalena, primera testiga de la resurrección (Jn 20, 11-18) y hoy declarada “Apóstola de los apóstoles”



Las mujeres que aparecen con Jesús son verdaderas discípulas porque al referirse a ellas se emplean los dos verbos típicos del discipulado: “seguir y servir”

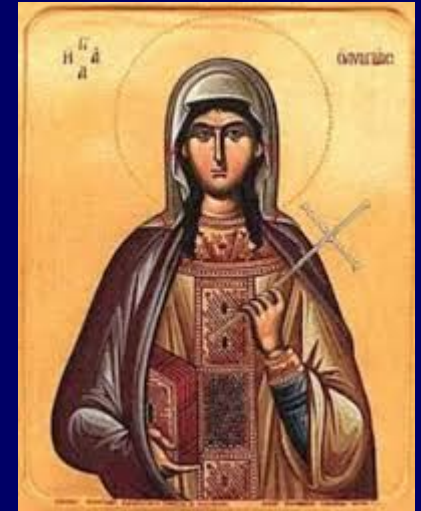
Esas mujeres fueron testigas de su sepultura (Mc 15,47), van al sepulcro y reciben el mensaje pascual (Mc 16, 1-8). Y aunque el lenguaje masculino no las visibilice, seguramente estuvieron cuando Jesús les confía a los discípulos la misión, entregándoles su Espíritu (Lc 24, 36ss, Hc 1, 14; 2, 1-21; Jn 20, 19-22)



Las cartas paulinas muestran la participación de las mujeres en la misión evangelizadora

Ninfa de Laodicea y la iglesia de su casa
(Col 4, 15)

Apia que junto con Filemón y Arquipo
dirige la iglesia de Colosas (Flm 1,2)



Febe, diácono de la iglesia de Cencreas
(Rm 16,1)

María, Trifena, Trifosa y Pérside que “han trabajado mucho en el Señor” (Rm 16, 6-12)



Prisca y Aquila, constructores de tiendas como Pablo y que aparecen en Roma, Éfeso y Corintio donde fundaron varias iglesias, además de instruir a Apolo. Los nombra siete veces y en cuatro de ellas Prisca va en primer lugar lo que muestra su importancia (1 Cor 16,19; Rm 16, 3-5; 2 Tim 4, 19; Hc 18, 1-3; 18-26)

Filólogo y Julia, Nereo y su hermana (probablemente matrimonio) a Olimpás y a todos los hermanos que están con ellos (Rm 16,15)

Cefas y otros misionaban acompañados de sus esposas (1 Cor 9, 5)

Andrónico y Junias –a los dos Pablos los reconoce como apóstoles- Rm 16,7 (Junias se había leído como masculino, pero últimamente se reconoce que es femenino)



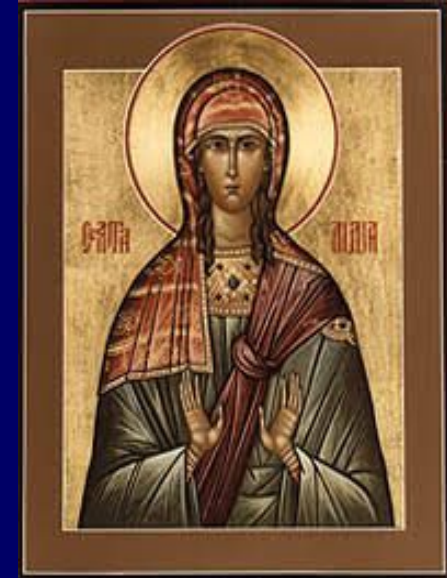
Evodia y Sintique “que lucharon al lado de Pablo en el anuncio del evangelio” (Fil 4.2)

“Un buen número de mujeres se unieron a Pablo y Silas” (Hc 17,4)

Conversión de Lidia y toda su casa en Filipos (Hc 16, 11-15)

Tabita, en Joppe “rica en buenas obras y limosnas” (Hc 9, 36); María, la madre de Marcos, en cuya casa se congregaba la comunidad (Hc 12, 12); las de Antioquia de Pisidia (Hc 13, 50-51) y Tesalónica (Hc 17, 4-12); las cuatro hijas de Felipe que poseían el don de la profecía (Hc 21, 8-9)

¿Por qué se fue opacando ese protagonismo femenino?
La respuesta parece ser de tipo sociológico y cultural



En la medida que la religión se expande, Pablo siente la necesidad de velar por este crecimiento y por eso se acomoda de alguna manera a las normas sociales

Si en Gál 3,28 había afirmado la igualdad entre varón y mujer, en otros textos lo evita tal vez para no despertar rechazo social (1 Cor 7; 12,13; Col 3, 9-11)

1 Cor 11,5: las cristianas oran y profetizan con el pelo suelto. Pablo no prohíbe que profeticen (1 Cor 14,23) pero sí que lo hagan con el pelo suelto (1 Cor 11,6) para que no se parezcan a las costumbres romanas del culto a los dioses

El texto de 1 Cor 14, 33b-35 es una interpolación posterior que va en contradicción con todo lo que Pablo ha afirmado sobre la igualdad entre varones y mujeres: Como en todas las iglesias de los santos, las mujeres cállense en las asambleas; que no les está permitido tomar la palabra; antes bien, estén sumisas como también la Ley lo dice. Si quieren aprender algo, pregúntenlo a sus propios maridos en casa; pues es indecoroso que la mujer hable en la asamblea. ¿Acaso ha salido de vosotros la palabra de Dios? O ¿solamente a vosotros ha llegado?

En la tradición postpaulina (la procedente de sus discípulos – Colosenses, Efesios y 1 Pedro) aparecen los “códigos domésticos” donde se propone la sumisión de las mujeres al Pater familia (Col 3, 18-4,1; Ef 5, 21-6,9; 1 Pe 2, 18-3,7), posiblemente, para no subvertir al Estado y evitar las críticas.

En la tradición deuteropaulina (cartas pastorales 1 y 2 Tim y Tito) ya se ve que el modelo patriarcal es el modo de organización de las iglesias, en la que las mujeres llevan la peor parte: “La mujer escuche la instrucción en silencio, con plena sumisión. No consiento que la mujer enseñe, ni domine al marido, sino que ha de estar en silencio” (1 Tim 2, 11-12).

En Tit 2, 3-5 se dice que las ancianas deben enseñar a las jóvenes a amar a sus maridos y ser sumisas y en 1 Tim 2, 15 que la mujer se salvará por su condición de madre.

Sin embargo, en esas mismas cartas se ve una cierta resistencia a esta enseñanza en la figura de las “viudas” (1 Tim 5, 2-16). Lo mismo se ve en escritos extra canónicos que muestran que las mujeres desean permanecer célibes para preservarse del dominio del marido (Hechos de Pablo y Tecla y Hechos de Felipe) aunque pronto estos grupos fueron controlados por varones. En otros textos apócrifos se ve la confrontación en ciertos temas, uno de ellos, el rol de la mujer en las comunidades.

MINISTERIOS ¿PARA QUIÉNES?





En la proclamación de Santa Teresa como doctora de la Iglesia (1970) Pablo VI dijo: “Es la primera mujer a quien la iglesia confiere el título de doctora; y esto no sin recordar las severas palabras de San Pablo: Las mujeres cállense en las asambleas (1 Cor 14, 34), lo cual quiere decir incluso hoy que la mujer no está destinada a tener en la iglesia funciones jerárquicas de magisterio y de ministerio”

Cuatro documentos pontificios que dan un “no” rotundo a la ordenación de las mujeres:

- Declaración Inter insigniores - Congregación para la Doctrina de la fe (1976)
- Carta Mulieris dignitatem – Juan Pablo II (1988)
- Carta Ordinatio sacerdotalis – Juan Pablo II (1994)
- Carta a las mujeres – Juan Pablo II (1995)

“La Iglesia no tiene autoridad alguna para conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres y este juicio debe ser sostenido definitivamente por todos los fieles de la Iglesia (OS 4)

“Ciertamente, se puede profundizar todavía más en los motivos por los que la iglesia no tiene la facultad de conferir a las mujeres la ordenación sacerdotal” (CDF –En torno a la respuesta de la CDF sobre la doctrina propuesta en la OS)

En el Sínodo de obispos de 1974 sobre “La evangelización en el mundo moderno” aunque se pidió abordar el tema de los ministerios para las mujeres, en la Exhortación Postsinodal Evangelii nuntiandi (1975) Pablo VI no hizo referencia a dichas peticiones.

La Pontificia Comisión Bíblica en 1976 estudió el papel de la mujer en la Biblia y concluyó que ellas habían ejercido ministerios en las primeras comunidades y cuestionó la sacerdotalización de los ministerios neotestamentarios que no usaron el término (hiereus = sacerdote). Era evidente que las primeras comunidades fueron dirigidas por varones y el orden jerárquico era masculino pero la pregunta era si eso era válido para siempre. Este informe tampoco se publicó oficialmente porque había opiniones divididas y Pablo VI había manifestado en otros momentos que la ordenación no se podía otorgar a las mujeres.



Discurso de Pablo VI en el Año Internacional de la Mujer (1975):

“Aunque las mujeres no reciban la llamada al apostolado de los Doce y, por lo tanto, a los ministerios ordenados, son invitadas, sin embargo, a seguir a Cristo como discípulas y colaboradoras (...) nosotros no podemos cambiar el comportamiento de nuestro Señor ni su llamada a las mujeres; pero debemos reconocer y promover el papel de las mujeres en la misión evangelizadora y en la vida de la comunidad cristiana”

Ella [la Iglesia católica] sostiene que no es admisible ordenar mujeres para el sacerdocio, por razones verdaderamente fundamentales. Tales razones comprenden: el ejemplo, consignado en las Sagradas Escrituras, de Cristo que escogió sus Apóstoles sólo entre varones; la práctica constante de la Iglesia, que ha imitado a Cristo, escogiendo sólo varones; y su viviente Magisterio, que coherentemente ha establecido que la exclusión de las mujeres del sacerdocio está en armonía con el plan de Dios para su Iglesia (Pablo VI, Carta al Arzobispo de Canterbury cuando la iglesia anglicana concede el sacerdocio a las mujeres)

El nuevo Código de Derecho Canónico de 1983 mantuvo el canon 968 del Código de 1917: “Sólo el varón bautizado recibe válidamente la sagrada ordenación” (c.1024). También el nuevo Código confirmó la exclusión de las mujeres de los ministerios de acolitado y lectorado (c. 230). El 10 de Enero de 2021 el Papa Francisco lo cambió excluyendo la palabra “varones”.

El Sínodo de obispos de 1987 sobre el tema “La vocación y misión de los laicos en la iglesia y en el mundo a los veinte años de Vaticano II”, recibió varias propuestas sobre el diaconado femenino y el acceso de las mujeres a los ministerios no ordenados. Pero ninguna de estas peticiones pasó a la versión definitiva que se presentó al Papa

La exhortación postsinodal *Christifideles laici* (1988) se refiere a la mujer para señalar que por el bautismo las mujeres son partícipes del triple oficio de Jesucristo y ha de ejercitar esos dones en relación con su vocación femenina (CL 50). Y repite el argumento de la no ordenación de las mujeres por la voluntad libre y soberana de Jesucristo, el cual solo llamó a varones para ser sus apóstoles (CL 51)

Catecismo de la Iglesia católica (1992): “Solo el varón bautizado recibe válidamente la sagrada ordenación. El Señor Jesús eligió a hombres para formar el colegio de los doce apóstoles y los apóstoles hicieron lo mismo para elegir a sus colaboradores (...) La Iglesia se reconoce vinculada a esta ordenación del Señor (c. 1577)

Si Cristo –con una elección libre y soberana, atestiguada por el evangelio y la constante tradición eclesial– ha confiado solamente a los varones la tarea de ser “ícono” de su rostro de “pastor” y de “esposo” de la Iglesia a través del ejercicio del sacerdocio ministerial, esto no quita nada al papel de la mujer, así como al de los demás miembros de la Iglesia que no han recibido el orden sagrado, siendo por lo demás todos igualmente dotados de la dignidad propia del “sacerdocio común”, fundamentado en el bautismo. En efecto, estas distinciones de papel no deben interpretarse a la luz de los cánones de funcionamiento propios de las sociedades humanas, sino con los criterios específicos de la economía sacramental, o sea, la economía de “signos” elegidos libremente por Dios para hacerse presente en medio de los hombres (Carta a las mujeres 11).

Comisión Teológica Internacional (2002) publicó “El diaconado: evolución y perspectivas” en el que dedica unas páginas al ministerio de las diaconisas y a su desaparición. Aclara que las tareas que llevaban no eran iguales a las de los diáconos pero deja abierta la puerta para que haya discernimiento sobre esa cuestión

En 2005 el Cardenal Carlo Martini en una de las congregaciones generales previas al Cónclave recordó que la carta apostólica *Ordinatio sacerdotalis* no se había ocupado del tema de las diaconisas y propuso que en la línea del Vat II se fuera a las fuentes y se retomara el tema. Pero esta propuesta tampoco tuvo eco

Decreto General relativo al delito de atentada ordenación sagrada de una mujer –CDF (2007): “cualquiera que atente conferir el orden sagrado a una mujer, así como la mujer que atente recibir el orden sagrado, incurre en la excomunión latae sententiae reservada a la Sede Apostólica”

Motu proprio *Omnium in mentem* – Benedicto XVI (2009) modifica el CDC estableciendo una diferencia entre el diaconado y los otros dos ministerios ordenados, en los primeros se actúa en persona Christi, en el diaconado no porque estos son habilitados para servir al pueblo de Dios en la diaconía de la liturgia, de la palabra y de la caridad (CDC, Canon 1596)

PAPA FRANCISCO

“Todavía es necesario ampliar los espacios para una presencia femenina más incisiva en la Iglesia porque el ‘genio femenino’ es necesario en todas las expresiones de la vida social; por ello, se ha de garantizar la presencia de las mujeres también en el ámbito laboral y en los diversos lugares donde se toman las decisiones importantes, tanto en la iglesia como en las estructuras sociales” (EG 103)

“En referencia a la ordenación de las mujeres, la iglesia ha hablado y ha dicho no. Lo ha dicho JP II con una formulación definitiva. Esa puerta está cerrada” (Entrevista, 2013)

El sacerdocio reservado a los varones, como signo de Cristo Esposo que se entrega en la Eucaristía, es una cuestión que no se pone en discusión, pero puede volverse particularmente conflictiva si se identifica demasiado la potestad sacramental con el poder (EG 104)

Las mujeres están excluidas de la organización jerárquica de la Iglesia ¿por qué?
Si Vaticano II propuso la diversidad ministerial
¿por qué la iglesia mantiene el exclusivismo sacerdotal?



La Unión de Superioras Generales en 2016 le preguntaron al Papa sobre el Diaconado: ¿Qué impide que la Iglesia incluya a mujeres entre los diáconos permanentes, al igual que ocurrió en la iglesia primitiva?

En el *Instrumentum Laboris* del Sínodo de Amazonia un 33.41% pidieron la ordenación de mujeres como diaconisas o presbíteras.



Ese reduccionismo nos llevaría a pensar que se otorgaría a las mujeres un status y una participación mayor en la Iglesia sólo si se les diera acceso al Orden sagrado. Pero esta mirada en realidad limitaría las perspectivas, nos orientaría a clericalizar a las mujeres, disminuiría el gran valor de lo que ellas ya han dado y provocaría sutilmente un empobrecimiento de su aporte indispensable (QA 100)

Jesucristo se presenta como Esposo de la comunidad que celebra la Eucaristía, a través de la figura de un varón que la preside como signo del único Sacerdote. Este diálogo entre el Esposo y la esposa que se eleva en la adoración y santifica a la comunidad, no debería encerrarnos en planteamientos parciales sobre el poder en la Iglesia. Porque el Señor quiso manifestar su poder y su amor a través de dos rostros humanos: el de su Hijo divino hecho hombre y el de una creatura que es mujer, María. Las mujeres hacen su aporte a la Iglesia según su modo propio y prolongando la fuerza y la ternura de María, la Madre. De este modo no nos limitamos a un planteamiento funcional, sino que entramos en la estructura íntima de la Iglesia. Así comprendemos radicalmente por qué sin las mujeres ella se derrumba, como se habrían caído a pedazos tantas comunidades de la Amazonia si no hubieran estado allí las mujeres, sosteniéndolas, conteniéndolas y cuidándolas. Esto muestra cuál es su poder característico (QA 101)

SÍNODO DE LA SINODALIDAD:

- Diaconado femenino
- Ordenación de mujeres

Pero, no todas las mujeres lo piden y en los documentos sinodales se ha ido invisibilizando la petición sobre los ministerios



Las Iglesias de todo el mundo han formulado claramente la petición de un mayor reconocimiento y valoración a la aportación de las mujeres y de un aumento de las responsabilidades pastorales que se les confían en todas las áreas de la vida y de la misión de la Iglesia. Para dar una mejor expresión a los carismas de todos y responder mejor a las necesidades pastorales, ¿cómo puede la Iglesia poner a más mujeres en los roles y en los ministerios existentes? Se necesitan nuevos ministerios, ¿a quién corresponde el discernimiento? ¿a qué nivel y con qué modalidades?

Han sido diversas las posturas con relación al acceso de las mujeres al ministerio diaconal. Algunos consideran que este paso sería inaceptable, porque está en discontinuidad con la Tradición. Otros, sin embargo, consideran que conceder el diaconado a las mujeres retomaría una práctica de la Iglesia de los orígenes. Otros ven en este paso una propuesta necesaria y apropiada a los signos de los tiempos, fiel a la Tradición y capaz de encontrar eco en el corazón de muchos que buscan una renovada vitalidad y energía en la Iglesia. Otros expresan su temor de que esta petición sería expresión de una peligrosa confusión antropológica, acogiendo la cual, la Iglesia se alinearía con el espíritu del tiempo (Síntesis final Asamblea 2023)

CONCLUSIÓN

Las peticiones de conceder ministerios a las mujeres lleva muchas décadas.
Las resistencias han sido inmensas.
Pero la insistencia también es notoria y hay que continuar.

Se necesita superar el clericalismo
Se necesita superar los “estereotipos” de género
Se necesita transformar los símbolos y el lenguaje

En definitiva, sin conceder los ministerios a las mujeres no será posible una participación plena de las mujeres en la Iglesia, no será posible la verdadera sinodalidad en la Iglesia.